

# GESTIÓN

## POR RESULTADOS



### 90 años de la Contraloría

en las páginas de la historia  
política y económica  
de Bolivia



LA DEMANDA MARÍTIMA  
CUESTIÓN DE ESTADO

CONTRALORÍA INCORPORA  
ICONOGRAFÍA ANCESTRAL

# Nuestras autoridades departamentales

Ejercen el Control Gubernamental en sus regiones



Dr. Daniel Eduardo Acevedo Vargas  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE PANDO



Lic. Oscar Armando Moreno Bello  
GERENTE DEPARTAMENTAL DEL BENI



Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



Lic. Julio Gustavo Villarroel Saavedra  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



Lic. Ernesto Cruz Sejas  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE ORURO



Dra. Mary Jhoanna Acuña Anibarro  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA



Abog. Claudia Jimena Cruz Otondo  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ a.i.



Lic. Daniel Lazarte Estrada  
GERENTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA

## MÁXIMA AUTORIDAD:

Dr. Henry Lucas Ara Pérez  
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**

## SUBCONTRALORES:

Lic. Rubén Darío Cardozo Marañón  
**SUBCONTRALOR GENERAL**

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce  
**SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES**

Lic. Olga Edith Suárez Jiménez  
**SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA**

Lic. Santiago Maidana Quispe  
**SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA EN  
AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES**

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo  
**SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS**

Ing. Fernando Saavedra Morató  
**SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA TÉCNICAS**

Lic. Sandra Quiroga Solano  
**SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO**

## EDITORES:

Lic. Juan Carlos Laguna E.  
**Dirección General**

Lic. Yeny Gonzales H.  
**Redacción**

Lic. Mónica Espinoza M.  
**Gestión administrativa**

Javier Raúl Antezana C.  
**Diseño gráfico**

Marcela Mamani M.  
**Distribución**



4

Contraloría General del Estado, una entidad histórica con 90 años de vida

11

La nueva visión estratégica de la Contraloría

13

La Contraloría, una entidad independiente y autónoma

14

La Contraloría incorpora iconografía ancestral en sus gráficos

17

La demanda marítima, cuestión de Estado

19

Ejemplo de Vida. Doña Flora Fernández vende por más de 60 años en la Contraloría

## DIRECCIONES

- **Oficina Central** - La Paz: Indaburo esq. Colón; Telf.: (591 - 2) 2177400; Telf/Fax: (591 - 2) 2000861
- **Santa Cruz:** 2º Anillo/Av. Trinidad N° 706; Telf.: (591 - 3) 3339094, (591 - 3) 3364223; Fax: (591 - 3) 3343355
- **Cochabamba:** Calle Jordán N° 351; Telf.: (591 - 4) 4234003, (591 - 4) 4234004; Fax: (591 - 4) 4234006
- **Tarifa:** Calle La Madrid E N° 182; Telf.: (591 - 4) 6642037, (591 - 4) 6645696; Fax: (591 - 4) 6643604
- **Chuquisaca:** Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence; Telf.: (591 - 4) 6453870, (591 - 4) 6454448; Fax: (591 - 4) 6913283
- **Oruro:** Calle Caro N° 307; Telf.: (591 - 2) 5254514, (591 - 2) 5277206; Fax: (591 - 2) 5277203
- **Potosí:** Calle Frías N° 66; Telf.: (591 - 2) 6223817, (591 - 2) 6227443; Fax: (591 - 2) 6223876
- **Beni:** Av. Nicolás Suárez N° 517; Telf.: (591 - 3) 4623252, (591 - 3) 4620138; Fax: (591 - 3) 4620588
- **Pando:** Av. 9 de Febrero N° 227; Telf.: (591 - 3) 8422065, (591 - 3) 8422102; Fax: (591 - 3) 8422735

# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## Una entidad histórica con 90 años de vida

La existencia de la Contraloría tiene que ver con la historia política y económica de Bolivia, su evolución refleja los procesos de control gubernamental necesarios, en cada una de las etapas del país, para la construcción de un nuevo Estado. La Contraloría es una de las instituciones en el país con mayor presencia en el tiempo, sus competencias han sufrido modificaciones acorde a la realidad boliviana.

El 5 de mayo de 1928 se creó la Contraloría General de la República, a través de una Ley promulgada por el Presidente de la República, Hernando Siles, como un organismo independiente del poder ejecutivo, pero bajo la dependencia del Presidente. El Contralor General de la República era elegido por el Primer Mandatario de una terna de nombres puesta a su consideración por el Senado de la República, su mandato contemplaba un tiempo de seis años con posibilidad de reelección.

La nueva Ley introdujo innovaciones que se originaron en un documento denominado “La Reorganización de la Contabilidad e Intervención Fiscal del Gobierno y la Creación de una Oficina de Contabilidad y Control Fiscal”, elaborado por una misión dirigida por Edwin Walter Kemmerer, fundación que se encargaba de asuntos financieros, contratada por el Gobierno de Bolivia para estudiar y proponer reformas institucionales, al igual que otros países de América Latina.

La Contraloría General de la República tenía carácter preventivo y no estaba limitada a revisar y corregir las erogaciones fiscales como era el caso del Tribunal Nacional de Cuentas, que funcionó en Bolivia desde 1883 hasta 1928.

La Contraloría inició sus actividades el primer día del mes de enero de 1929, con las atribuciones de supervigilar el cumplimiento de disposiciones legales en las entidades públicas, implantar un nuevo sistema contable en las oficinas gubernamentales, controlar

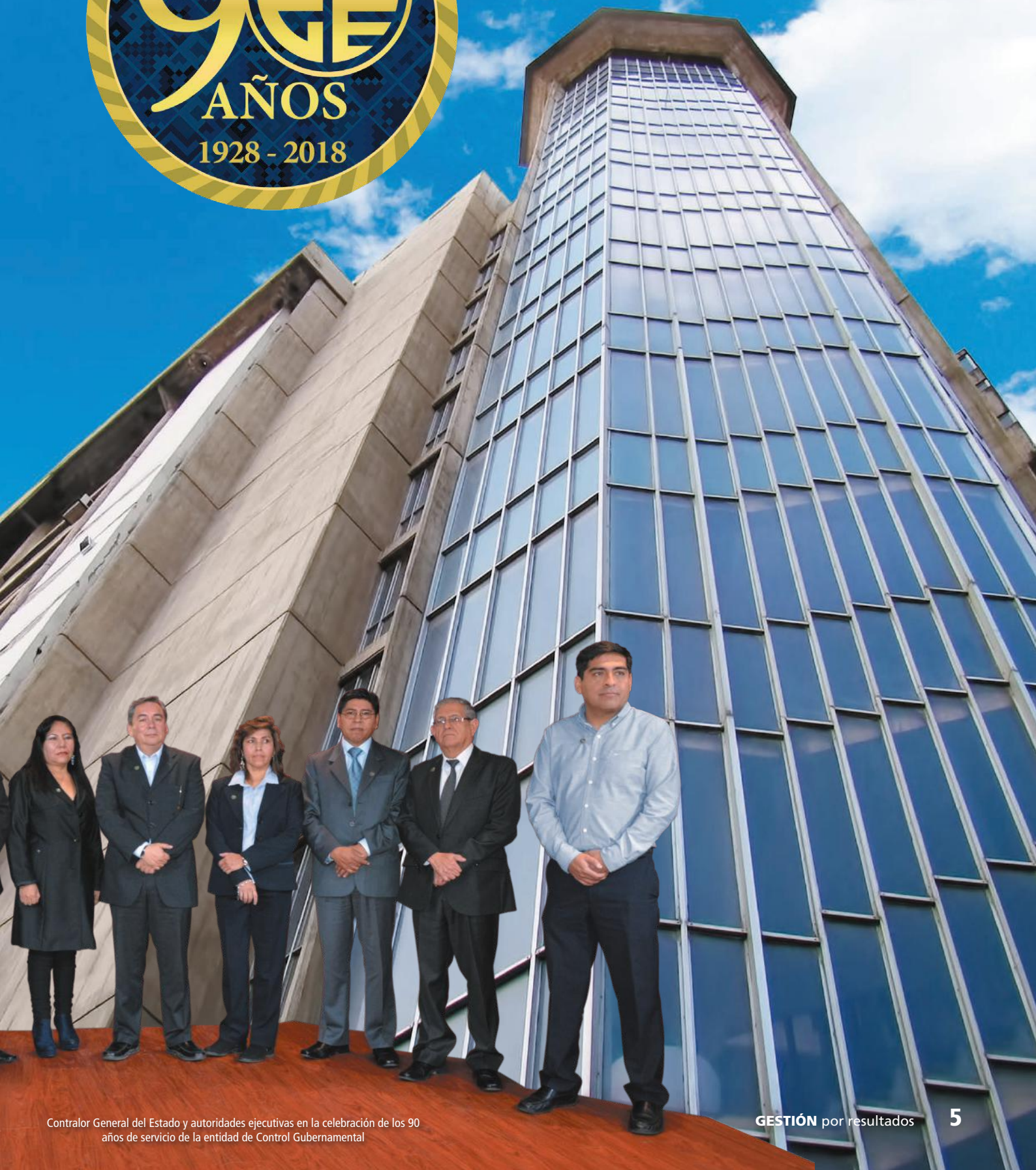
a los funcionarios públicos responsables de recibir, gastar o con la custodia de fondos o propiedades estatales, examinar y revisar las deudas y reclamos a favor o en contra del gobierno nacional, recuperaba deudas y obligaciones que resulten del examen de cuentas y documentos.

Otra de sus funciones, era inspeccionar los registros y procedimientos de funcionarios que recaudaban, administraban o tenían a su cargo el control de fondos públicos.

Con la reforma de la Constitución Política del Estado, ley del 2 de febrero de 1967, se incorporó el concepto de control fiscal y se institucionalizó la Contraloría General de la República, mediante las disposiciones

*La Contraloría General del Estado (CGE) celebra el 5 de mayo 90 años de creación controlando el uso correcto de los recursos del Estado, posibilitando la mejora en la gestión pública, procurando el cumplimiento de efectividad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso de recursos de parte de las entidades públicas, así como el cumplimiento de las normas legales, en el marco de los lineamientos de políticas públicas y planes estratégicos.*





Galería de fotos  
contralores que les  
tocó desempeñar  
la conducción del  
ente de Control  
Gubernamental



Jorge Zarco Kramer  
1935-1937



Rolando Kempff Mercado  
1974-1976



Manuel Mercado Montero  
1978



Manuel Morales Dávila  
1979



Antonio Obando Rojas  
1981-1982



Antonio Sánchez de Lozada  
1982-1992



Marcelo Zalles Barriga  
1992-2002



Jorge Treviño Paredes  
2002-2005



Osvaldo Gutiérrez Ortíz  
2005-2008

contenidas del Régimen Económico y Financiero.

Un año después, se dispuso por Decreto Supremo la transferencia de la responsabilidad de la Contabilidad Nacional al Ministerio de Hacienda, mientras que la Contraloría fue designada como entidad de control gubernamental, estableciendo sus funciones de auditoría posterior y el control jurídico legal en las entidades públicas.

En 1974, mediante Decreto Ley N° 11902, se reorganizó las funciones de la Contraloría General de la República, otorgándole un nuevo sistema de organización administrativa extendiendo su presencia en todo el país. Asimismo, la nueva función asignada fue la auditoría posterior en los bancos estatales; la fiscalización y control de la utilización de recursos provenientes de convenios internacionales; la evaluación de la legalidad y procedencia de las deudas y acreencias del Estado; y, la emisión de dictámenes sobre los estados financieros de las entidades públicas.

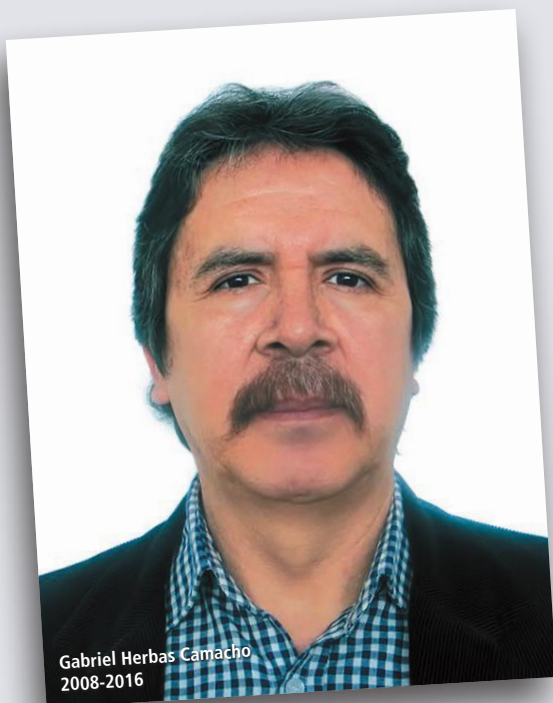
Sin embargo, con la promulgación de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178, el 20 de julio de 1990, cambió de manera sustancial las funciones

y atribuciones del Contralor General de la República y el concepto del control fiscal, estableciendo un nuevo marco jurídico de regulación de los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales de los recursos del Estado, y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública; se creó los sistemas de administración y control destinados a programar y organizar las actividades, ejecutar las actividades programadas y controlar la gestión del sector público

La Ley N° 1178 define a la Contraloría General de la República como, Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamentales, encargado de emitir la normativa básica de los sistemas de control gubernamental interno y externo. Autoridad Superior de Auditoría del Estado, que ejerce el control externo posterior, con autonomía operativa, técnica y administrativa, para cumplir con independencia, imparcialidad, probidad y eficiencia sus atribuciones. Conductora de los programas de capacitación y especialización para servidores públicos en el manejo de los sistemas que trata la Ley.

Uno de los cambios fundamentales resultante de la promulgación de la Ley N° 1178,

fue eliminar la atribución de la Contraloría General del ejercicio del Control Previo, dejando esta responsabilidad a los servidores públicos de cada entidad, dentro de su obligación de ejercer el control interno.



## Cambio de nombre y nuevas atribuciones

Bajo una nueva visión de país, enmarcados en la proyección de desarrollo económico, planificación y fortalecimiento de la inversión pública, la Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, establece en los artículos 213 al art. 217, que la Contraloría realice la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico a un órgano constitucional denominado Contraloría General del Estado, como máximo responsable de la supervisión y del control externo posterior.

La CPE incorpora competencias y funciones de la Contraloría como una entidad técnica, responsable de la Supervisión y el Control Externo de las entidades públicas, con la finalidad de fortalecer la gestión pública y garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para la satisfacción de sus necesidades. La supervisión y el control se

realizarán asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa.

Bajo este nuevo marco jurídico la Contraloría avanza a paso firme desarrollando estrategias de control interno y externo posterior, innovando aplicaciones tecnológicas hacia una fiscalización moderna, con conceptos de prevención y acompañamiento a la gestión de las entidades, controlando el cumplimiento de procedimientos para alcanzar los objetivos trazados, para satisfacer las necesidades de las y los bolivianos.

(Datos extraídos del texto:  
*Historia de la Contraloría,*  
Lic. Gabriel Herbas)





## Contraloría inaugura su auditorio

En ocasión de la celebración de los 90 años de existencia la Contraloría General del Estado (CGE) inauguró su nuevo ambiente, lugar donde se realizó el acto en conmemoración que contó con la presencia del contralor general del Estado, Henry Lucas Ara Pérez, subcontralores, gerentes, servidoras y servidores públicos de la entidad e invitados especiales.



Contralor y servidoras y servidores públicos durante el acto de inauguración del nuevo auditorio de la CGE



## Entrega de Reconocimientos

El contralor general del Estado, Henry Lucas Ara Pérez y los subcontralores entregaron medallas y certificados de reconocimiento a las y los servidores públicos que prestan sus servicios en la Contraloría General del Estado hace más de 20 años ininterrumpidos.



Sonia Lahore, de la Subcontraloría de Auditoría Externa, junto al contralor general del Estado, Henry Ara Pérez.



Denisse Castro y Santiago Maidana, subcontralor de Auditorías en Autonomías Constitucionales.



Olga Suárez (izq.) subcontralora de Auditoría Externa y Lucrecia Titto Coriza.



Constancia Rocha Heredia (izq.) y Sandra Quiroga, subcontralora de Control Interno.



Gabriel Herbas, excontralor general del Estado, hace entrega del reconocimiento a Jacqueline Lara, de la Gerencia Principal de Auditoría



Henry Ara Pérez (izq.) contralor general del Estado y Santiago Maidana.



Juan Cabrera (izq.) y Fernando Saavedra, subcontralor de Auditorías Técnicas.



Samuel Maldonado (izq.), Gerente Principal de Auditoría 2 y Rubén Mayta.



Olga Suárez (izq.) subcontralora de Auditoría Externa y María Isabel Durán.



Olga Suárez (izq.) subcontralora de Auditoría Externa y Jesusa Gonzales.



Wilmer Vargas, subcontralor de Empresas Públicas y Ana María Chuquimia.



Roberto Pérez (izq.) y Fernando Saavedra, subcontralor de Auditorías Técnicas.



Leónidas Sánchez (izq.) gerente nacional de Recursos Humanos y Vladimir Terán.

# La nueva visión estratégica de la Contraloría

**E**n el año 2016 no sólo la designación de la autoridad Titular de control gubernamental en el país, marcó un hito en la historia para la Contraloría, sino también, la nueva visión estratégica que desarrolla, acorde a las nuevas tendencias de fiscalización en el mundo, pretendiendo que los procesos de fiscalización y control no respondan sólo a la tradicional mirada de la calidad y el aseguramiento de la auditoría, sino al efectivo control de los resultados de la gestión y su impacto en la población boliviana.

Para lograr este cometido, señala el contralor Henry Lucas Ara Pérez, se estableció el Plan Estratégico Institucional de la

Contraloría General del Estado, para el período 2016 -2020, que contempla principios, ejes y objetivos estratégicos vinculados, a un efectivo acompañamiento, seguimiento y control, y al cumplimiento de objetivos emergentes de los planes institucionales, en el marco de los Planes de Desarrollo aprobados por el Gobierno, en el ámbito nacional, sub nacional, sectorial, multisectorial, territorial, etc.

“El control gubernamental en este nuevo enfoque constituirá una herramienta que aporte a la gestión pública, velando porque la generación de servicios, bienes y normas mejoren la calidad de vida de las bolivianas y de los bolivianos, a través del

cumplimiento de las políticas públicas establecidas en las leyes”.

Alcanzar lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, e incluso los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, “sólo será posible a través de un seguimiento continuo a la gestión de todos los involucrados en este fin”.

Las auditorías financieras, operacionales y especiales están direccionadas para ello, así como la creación de sistemas que nos permitan a través de la supervisión, emitir opiniones que puedan advertir posibles desviaciones oportunamente.

Si bien, la detección de hechos de corrupción y la recuperación de bienes y valores son y seguirán siendo el resultado de la acción fiscalizadora, la prioridad de la Contraloría General del Estado es la prevención, por lo que a



partir de la gestión 2016, se ha dado mayor importancia a la capacitación, incorporando en la malla curricular del Centro de Capacitación- CENCAP, los módulos de Política Pública e Integridad y Ética, con el fin de que las y los servidores públicos desarrollen sus labores, con la calidad y calidez, al que tienen derecho los ciudadanos bolivianos.

La Contraloría avanza a la altura y vanguardia de los actuales desafíos que conlleva la implementación de las políticas públicas que buscan transformar el Estado boliviano.



Empresa Estatal de Transporte por cable "Mi Teleférico"

## Plan Estratégico 2016-2020

Con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada al rango de Ley N°650 del 19 de enero de 2015, se inicia un proceso de planificación de largo plazo, innovador en la gestión pública boliviana, cambiando la tradicional forma de planificar donde la temporalidad de los planes consideraba sólo cinco años, la Agenda Patriótica considera una temporalidad de 10 años, 13 pilares y 68 metas, las mismas vinculadas a las competencias de las diferentes entidades públicas del Estado y convirtiéndose en el instrumento orientador de la gestión pública.

Para la construcción de un nuevo sistema de planificación gubernamental el 9 de marzo de 2016, se promulga la Ley N° 786 que aprueba el "Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016 – 2020".

Las entidades y empresas públicas a mitad de la gestión 2016, re-direccionaron y ajustaron sus diferentes Planes buscando la concordancia y compatibilidad con el PDES, así como su sincronización

en su temporalidad 2016 – 2020; acciones que también realizó la Contraloría General del Estado, ajustando su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016, en el marco de lo establecido en el PDES y las temporalidades definidas.

La Contraloría General del Estado en función de su mandato legal y tomando en cuenta el contexto descrito anteriormente, durante la gestión 2016, elaboró su nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020, sujeto a las competencias institucionales y a los pilares, metas y resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. El nuevo PEI de la CGE expresa la nueva misión, visión, lineamientos, objetivos estratégicos, programas, estrategias y productos consistentes con la nueva orientación definida por el Contralor General del Estado, que brinda a esta entidad técnica un rol protagónico en la mejora de la gestión pública.

El Plan Estratégico Institucional de la CGE 2016

– 2020 se fundamenta en que el control y supervisión gubernamental y sus diferentes productos (Informes de Auditoría, acciones de Supervisión, capacitación y servicios legales) deben coadyuvar a mejorar la gestión del cien por ciento de las entidades y empresas públicas, reto determinante para fortalecer el Estado y la gestión pública, toda vez que con la mejora en la provisión de Bienes y Servicios por parte de las entidades públicas y la consiguiente satisfacción de las necesidades de la población, se coadyuva a generar confianza en la administración pública y el Estado.

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado, se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución N° CGE/061/2016 y compatibilizado a través del Dictamen de Compatibilidad y concordancia de 4 de agosto de 2016.

# La Contraloría

## Una entidad independiente y autónoma

**E**l contralor general del Estado, Henry Lucas Ara Pérez dijo que la entidad de control gubernamental está construida sobre cimientos sólidos, con autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa, amparados en el mandato constitucional desde 2009.

Ara, señaló que la Contraloría sentó sus bases de funcionamiento con las nuevas atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, incorporando conceptos de fiscalización modernos, que

se aplican a nivel internacional de acuerdo al crecimiento económico y social que se ha registrado en el país, en los últimos años.

“La Contraloría es una entidad privilegiada por el mandato constitucional, evolucionamos en el tiempo, no somos simple fiscalizadores, somos parte de la gestión, sin perder nuestra autonomía e independencia, apoyamos al proceso que vive el país, no precisamente en el lineamiento político, sino en lineamientos estratégicos y en el cumplimiento de los objetivos para satisfacer

las necesidades de las y los bolivianos”, dijo Ara.

Señaló, que la entidad de control gubernamental se fortalece día a día, acompañando la gestión con transparencia. En el contexto internacional la Contraloría boliviana es modelo en la realización de auditorías ambientales y es reconocida por haber logrado obtener por mandato constitucional el control concurrente a través de la supervisión.

Otra de las facultades que la Contraloría tiene es la evaluación de los planes estratégicos institucionales, que permite actuar en la fiscalización de los recursos desde la perspectiva de los resultados y del cumplimiento de los objetivos que conllevan las políticas públicas.

“Cada uno de nosotros estamos escribiendo la historia de nuestra Contraloría en la medida que vayamos esforzándonos; ahora contamos con instalaciones nuevas, pronto inauguraremos las oficinas en la ciudad de Oruro y tenemos programado mejorar la infraestructura en el resto del país y la oficina central”, acotó.

Asimismo, como justo homenaje y reconocimiento al trabajo se reconoció a servidoras y servidores públicos que tienen 25 años de labor ininterrumpida desde su ingreso a la institución.



## La Contraloría incorpora iconografía ancestral en sus gráficos

La Contraloría General del Estado (CGE), a través de la Gerencia de Comunicación Institucional (GCI), incorpora a la señalética institucional iconografía ancestral del AbyaYala considerando conocimientos patrimoniales, que permite mostrar sus raíces e identidad en armonía y complementariedad.

La incorporación de nuevos conceptos en la señalética posibilitará a nuestros públicos internos y externos identificar a la Contraloría con la iconografía ancestral, con conceptos de trabajo de control y supervisión, reflejando la misión y visión de la CGE; los íconos utilizados tienen significado de valor y conocimiento de los sistemas contables y de control representados en la iconografía de los *quipus*, *tocapus*, *chakana* y *wiphala*.

Los cuatro “*suyos*”, del *Tawantisuyu*.; Collasuyo, región de la llama; Chinchaysuyo, región del tigrillo; Antisuyo, región del jaguar; Continsuyo, región del cóndor, se organizaron en función a la naturaleza y los astros en toda la región del AbyaYala, que está principalmente ligada a la cosmografía, descripción del cosmos, en este caso: la descripción del cielo del hemisferio austral cuyo eje visual y simbólico lo marca la constelación de la Cruz del Sur denominada Chakana en

la antigüedad y cuyo nombre se aplica a la Cruz Escalonada Andina símbolo del ordenador o Viracocha; de ese conocimiento nace la iconografía ancestral.

Asimismo, las constelaciones del *Qarwa-Nayra*, que significa “ojo de llama” y la *Kunturi Jipiña*, “anidar del cóndor”, son indicadores del tiempo o “*pacha*”, que tiene directa relación con la producción y la supervivencia del hombre andino.

Los símbolos que hoy en día conforman el universo ritual de la cultura andina, que se constituyen en los patrimonios naturales identificados por nuestros antepasados; los símbolos nacionales del *Pusintsuyu* o *Tawantisuyu*, al *inti tata*, “padre sol” y la “*paxsi mama*” o “madre luna”, representan la fuerza dual del hombre andino: que es *chachawarmi*, es decir “hombre-mujer”, reflejo de manifestaciones sociales y culturales de los pueblos andinos.

La constelación *chakana*, que es cruz del sur representa a la organización socio económica y política del *pusintsuyu* o *tawantisuyu* que conforman los *ayllu* “organización socio económica” del *janan-saya*, que es “posesión de arriba” y *jurin-saya*, “posesión de abajo” espacios territoriales correspondientes al hombre y a la mujer respectivamente.

La constelación del *qutu* (las pléyades) es la representación de

Unidad e Igualdad que se refleja en la sociedad dentro el sistema colectivista y armónico.

Es la relación socio económico de reciprocidad y hermandad en el trabajo colectivo, tales como el Ayni (reciprocidad) la Mink’a de (suplencia por otro) el Phayna (trabajo relámpago) y el Chuqu (trabajo de solidaridad). Es el resultado que expresa como el Suma Qamaña (vivir bien) con bienestar y armonía en cada familia o TAMA (organización familiar) que está normada en la sociedad andina.

La constelación de Ara-Aru (tres Marías) representa el sistema de rotación Turnu a través de la Mit’a (servicio obligatorio) en la realización de trabajos organizados como contribución y servicio público para el desarrollo de la MARKA (pueblo) del SUYU (Nación o país).

Es la imagen de referencia en la “rotación” de las autoridades en el manejo de la administración del gobierno.

El sistema de rotación de las tierras de cultivo en Aynuqa (parcelas) en Qallpa (tierra trabajada) cuya observación precisa a estas estrellas permiten sincronizar el tiempo sobre nuestro planeta. Suni-Qäna (estrella vespertina) y el Quiwa-Qäna (estrella matutina) representan los pisos ecológicos andinos para la conservación y supervivencia de las especies de animales y plantas que están en relación directa con la tierra.



## CUADRO DEL PACHA MÍTICO

### Estructura jerárquica de Organización del Panteón Andino

CARÁCTER DEL ALAJPACHA (LO DE ARRIBA)		DEIDADES PRINCIPALES	VALORES Y VIRTUDES
Dios creador del mundo. Poder y mando sobre todo.		WIRAKOCHA (Héroe Civilizador)	Laborioso, trabajador, diligente, empeñoso, sabio, hábil, diestro, justo.
Luz, fuego, calor		SOL – LUNA	La dualidad del día y la noche
Responsable de la caída de la lluvia y granizo		RAYO	Fortaleza y Temor
Humano-divino		JILAKATA	Saberes, artes y ciencias
Mediadores		ACHACHILAS – APUS	Sabios, protectores orientadores
		MALLKUS (4 suyos)	Líderes, Organizadores
CARÁCTER DEL AKAPACHA (Al centro)		DEIDADES PRINCIPALES	VALORES Y VIRTUDES
Diosa andrógina de la tierra, fertilidad y agrícola		PACHAMAMA - MAMAQUTA	Nutre, protege, sustenta, núcleo o centro de la creación
La Dualidad		El Día y la Noche	La complementariedad

El Inicio y el fin		La Mar Qota Nuestras aguas	El inicio de la vida
Tierra y Territorio		La vida en comunidad	Tu me Ayudas , yo te ayudo
Pusintsuyu o Tawantinsuyu		Los cuatro suyos Regidos por la constelación chakana	CINCHAY SUYU, KUTIN SUYU, ANTIN SUYU y QU- LLAN SUYU. Donde vivimos
Valores Ancestrales			1.No seas flojo 2. No seas Mentiroso 3. No seas ladrón 4. No seas asesino 5. No seas libertino.
Alimentos		Cuanto tenemos Cuanto podemos consumir	Compartimos la comida - reciprocidad
CARÁCTER DEL MANQAPACHA (Lo de abajo)		DEIDADES PRINCIPALES	VALORES Y VIRTUDES
Adversario maligno, fantasma, duende		ACHACALLAS	Artes adivinatorias
		SUPAYAS	Protectores en el mundo de abajo Respeto, tradiciones

Fuerza telúrica que atenta contra el orden		TERREMOTO	Solidaridad, Eficacia
Divinidad caótica que encarna las fuerzas naturales		SERPIENTE	Prevención
Dios gigante de la fuerza origen de la humanidad		WARI	Antiguo, primitivo indomesticado
Dios creador y Genio maligno		PACHAKAMAK	Destruccion, salvaje, indomito, primitivo, transformador, caótico, sangui-nario





# La demanda marítima Cuestión de Estado

**B**olivia escribió un nuevo capítulo en el tema marítimo con su presencia en la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en La Haya, Holanda, presentando durante nueve horas (en tres medias jornadas) los alegatos que sostienen la demanda que interpuso contra Chile, para conseguir el diálogo por una salida soberana al océano pacífico.

Entre el 19 y el 28 de marzo de 2018 se llevó adelante la etapa de presentación de alegatos. Bolivia abrió la fase, Chile la cerró exponiendo sus argumentos.

El 23 de marzo de 2011, el presidente Evo Morales, en el acto central del Día del Mar, anunció la nueva política marítima, la demanda internacional interpuesta en contra de Chile para retornar

con soberanía al mar. Dos años después, recién se conoció el sustento de la demanda como el tribunal en el que radicaría el caso, la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

En su intento de parar el proceso Chile presentó un recurso y exigió a la corte que se declare incompetente para tratar el caso, sin embargo el resultado le fue adverso y la casi totalidad de los jueces votó por conocer el proceso.

Este fallo se constituyó como una primera batalla ganada por Bolivia y fue entonces que la esperanza renació en todos los bolivianos, convirtiéndose el tema marítimo en una causa común. Tras la presentación de la memoria por parte de Bolivia y la contramemoria por parte de Chile, además de la réplica y dúplica, el proceso entró en marzo de este año a la fase oral, la última antes de dictarse la



COUR INTERNATIONALE DE JUSTICE



INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE

sentencia prevista para este 2018.

En ambos países hubo intensos aprestos para esa etapa, pero la diferencia es que en Bolivia la población acompañó el trabajo jurídico, con emoción, con esperanza y con una sensación en el corazón que sólo el boliviano sabe sentirlo.

La madrugada del lunes 19 de marzo de 2018 en el Palacio de la Paz de La Haya, el equipo jurídico boliviano inició la presentación oral de los argumentos de la demanda, expuso los puntos más contundentes que sostiene la demanda.

El primer día de la ronda de alegatos orales, Bolivia dejó establecido que Chile tiene la obligación de cumplir los

múltiples compromisos que realizó, durante más de un siglo, de otorgar una salida al Pacífico con soberanía.

Mientras los abogados argumentaban la posición nacional ante los 16 jueces de La Haya, en Bolivia edificios públicos y privados embanderaron edificios y se instalaron vigiliadas en principales plazas, donde a través de pantallas de televisión gigantes transmitieron en directo el proceso, desde las 05:00 de la mañana, la población se volcó a la plazas para seguir atentamente los argumentos bolivianos, a la conclusión de la exposición, hubo abrazos, aplausos, emoción y hasta lagrimas, porque el equipo jurídico había cumplido su misión: dejar establecido que

existe una deuda histórica de Chile con Bolivia.

El segundo día de alegatos de Bolivia el equipo detalló acuerdos, resoluciones, pronunciamientos de Chile que ofreció a Bolivia para resolver su salida al mar. El equipo jurídico cerró su participación dejando establecido que Bolivia nunca renunció una salida soberana al mar, con la frase del abogado español, Brotóns recordó a la Corte que “ni Dios ni la corona española” le otorgaron el litoral boliviano a Chile.

Las cartas están echadas, la última palabra la tiene la corte de la La Haya, Entretanto hay un país esperanzado, ilusionado esperando acercarse al mar boliviano.



El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, acompañado por el canciller boliviano, Fernando Huanacuni y del agente boliviano ante la Haya, Eduardo Rodríguez Veltzé

# EJEMPLO DE VIDA

## Doña Flora Fernández, vende por más de 60 años en la Contraloría

**H**ace 65 años se apostó por primera vez en la calle Indaburo y Colón, para vender almuerzos, golosinas y refrescos, desde entonces la señora Flora Fernández no dejó de bajar desde la ciudad de El Alto para atender a sus “caseritos”.

Observó la construcción de uno de los edificios más altos de la época en la ciudad de La Paz, edificio que ocupa actualmente la Contraloría General del Estado, desde hace más de 50 años.

“Daba miedo, tan alto decía, cuántos pisos siempre van a construir, pensé que era para que la gente viva, después nos decían que era para el ‘Tesoro’ del país, porque la Contraloría funcionaba en la calle Bolívar, en Hacienda”, cuenta doña Flora la anciana de 80 años, que aún continúa vendiendo golosinas y refrescos.

Hace cuatro años, el excontralor General del Estado, Gabriel Herbas, autorizó su ingreso al hall del edificio en horas de la tarde para que doña Flora venda sus golosinas, desde entonces no falta ni un solo día a la Oficina Central de la CGE, durante una hora atiende a todos las servidoras y servidores públicos, recorriendo

incansablemente los pisos del edificio.

Recuerda que conoció a muchos servidores públicos de la CGE durante estos años, “algunos ya murieron, otros se han ido a otros trabajos, pero la mayoría siguen, les he visto entrar jóvenes, sin hijos ahora hasta nietos tienen, lindo es la Contraloría, todos querían trabajar en este edificio”, comenta doña Flora.

“La gente es buena, los jefes también, me compran dulces y queques, me da pena cuando no puedo venir, me esperan, es como el recreo, ha venido la viejita, otros abuelita, algunos awichita o caserita dicen, estoy bien acostumbrada, tengo que seguir vendiendo hasta que me

den las fuerzas, después que será...”.

Tal vez no lo sepa, pero los funcionarios esperan a la hora acostumbrada su amable atención en el infaltable recreo. Cuando no está, es notoria su ausencia que entre conversaciones se especula que pudo haberla detenido un bloqueo porque después de todo, sabemos que casi nada la detiene porque es un ejemplo de trabajo y vida.

Doña Flora Fernández  
ofreciendo dulces en uno de  
los pisos de la CGE

**Trabajamos para una  
sociedad que en su  
diversidad entrega su  
mayor esfuerzo al  
desarrollo del Estado  
Plurinacional**



Una entidad  
transparente, autónoma  
e independiente

**Contraloría General del Estado**

B O L I V I A